ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº ___0898____/
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, _____**11.04.2018**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición urgente de micro motor podológico debido a falla del equipo actual en uso, éste para abastecer a la Unidad de Podología del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZA TRATO DIRECTO por urgencia, emergencia y/o imprevisto, por la adquisición de 1 micro motor podológico, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

RICARDO ELISEO SIVILOTTI DENIMED E.I.R.L RUT 76.588.710-0 **$201.110 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)